

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 57/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAR 2021

VISTO: la necesidad de designar un Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O), con sede en Roma;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 2020 se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Italiana al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Ricardo Javier Varela Fernández;-----

II) que sin perjuicio de las funciones encomendadas, es conveniente que el señor Embajador Ricardo Javier Varela Fernández se desempeñe asimismo como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O), con sede en Roma;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O), con sede en Roma, al señor Embajador Ricardo Javier Varela Fernández, sin perjuicio de sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Italiana.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS